COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones 2

Asunción, 24 de octubre de 2018

NOTA N°: 978/2018

AL : Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en cumplimiento de la Ley N° 2.051/03 **"De contrataciones Públicas"** y Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el objeto de comunicar que la unidad Operativa de Contratación N° 2 - Comando del Ejército inició el procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 24/2018, para el servicio de **"REPARACIONES MAYORES DE LAS INSTALACIONES DEL TERCER CUERPO DE EJERCITO (PLURIANUAL)"**, conforme al presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2018 y sujeto a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, respectivamente.

Se adjuntan los siguientes documentos respaldatoria al Expediente, que se detallan;

- Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
- Formularios del PBC
- Resolución de aprobación del PBC por la máxima autoridad de la convocante.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) (2018)
- **Resolución de Aprobación del Plano, por el Municipio**
- **Plano de Geo-Referenciado.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

CTOR CRISTOBAL HERMOSILLA C.
MY DCEM – Jefe de la UOC N° 2

Municipalidad de
Mcal. José Félix Estigarribia
"Honremos la memoria de nuestros héroes"
Av. Mcal. José Félix Estigarribia c/ 24 de Mayo
Tel.: 0494-247-201/203 - Dpto. de Boquerón - Chaco - Paraguay
Calle Tte. Irala esq. Coronel Brizuela (detras del Shopping Mariano Roque Alonso) Tel.: 021 760 156

RUC: 80001506 - 1
Comprobante de Ingreso
Serie A Nº 0053922
53922

Contribuyete: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Fecha: 11/10/2018
Dirección: AVDA MCAL. LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE
Registro Municipal de Contribuyente (RMC) Nº 36967
RUC/CI: 80006415-1
Obs.:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO / TASA	IMPORTE
005	IMPUESTO A LA CONSTRUCCION	5.829.095
023	TASA POR INSPECCIÓN DE INSTALACIONES	250.000
142016	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN GRAL.	20.000
113018	PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLA MUNICIPAL	2.500
	Descuento	0
	RESOLUCION N°2000/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION Y COMPUTO METRICOS -COCINA-CARNICERIA-PANADERIA Y DEPOSITO EXONERADO según Resolucion Municipal N° 1100	
	Total:	6.101.595

Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
EXONERADO POR RESOLUCIÓN
Nº 1.100/2018 LEY 620/76
INC. C, Dot. 33
MARISCAL se vive EL CHACO se siente

Son Gs.: seis millones ciento un mil quinientos noventa y cinco

Cinthia Ramírez
Cajera
Cobrado por:
(Firma y Sello)

HABILITACIÓN N° 2135 - Focus Filadelfia de Elias Adan Gimenez Feliu. - RUC: 2324098-9
Filadelfia, Av. Trébol 134-O -Tel.: 0491-432 397 - 20.000 hojas - 50.001 al 70.000 - 05/2018 Form. 3912

Original: Cliente

Mariscal José Félix Estigarribia, 05 de octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 1100/2018.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCIÓN Y COMPUTOS METRICOS DE UNA READECUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES (COCINA, CARNICERÍA, PANADERÍA, DEPÓSITO) DE LAS TROPAS DEL CUARTEL DEL III CUERPO DE EJÉRCITO, DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

VISTO: El Art. 235 de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", el Art. 33 de la Ley 620/76 y el Expediente N° 6670/18;

CONSIDERANDO: Que, el Gral. Div. Cesar Augusto Moreno Landaira, Comandante del III Cuerpo de Ejército, solicita a esta Intendencia Municipal la aprobación de plano y cómputos métricos de una Readecuación de las dependencias del Área de Servicios Generales (cocina, carnicería, panadería, depósito) de las Tropas del Cuartel del III Cuerpo de Ejército, ubicada en el predio del Tercer Cuerpo de Ejército, de la ciudad de Mcal. Estigarribia, Distrito de Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón.

Que, el informe N° 173/2018, remitida desde el Departamento de Planificación de la Municipalidad de Mcal. José Félix Estigarribia, área institucional calificada para dictaminar sobre la procedencia de la solicitud mencionada, informó entre otras cosas lo siguiente: *"... La obra se encuentra ubicada dentro del predio del Tercer Cuerpo de Ejército de la ciudad de Mcal. Estigarribia de nuestra Jurisdicción. El inmueble está inscripta a nombre de Ministerio de Defensa Nacional según obran en nuestros registros catastrales tributarios.*

La obra a ser readecuada tiene una superficie total de 300 m².

Los planos se hallan bien detallados en cuanto a construcción se refiere; Las Planillas y cómputos métricos se hallan acordes a los Planos; según los planos y planillas cumplen satisfactoriamente con los requisitos pertinentes conforme a la Ordenanza de Construcción y la Ley de la Carta Orgánica Municipal, por lo tanto, se puede dar curso a la solicitud de Aprobación del Plano de Construcción y Cómputo Métrico de la Readecuación de las dependencias del Área de Servicios Generales (cocina, carnicería, panadería, depósito) de las Tropas del Cuartel del III Cuerpo de Ejército..."

Que, así mismo, desde el Departamento de Recaudaciones de esta Municipalidad, se ha recabado la pre-liquidación, referente al impuesto a la construcción, la cual fue solicitada sea exonerada y cuyo monto asciende a la suma de guaraníes 6.101.595 (seis millones ciento un mil quinientos noventa y cinco).

Que, el **Art. 235 de la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal"**, claramente dispone: *"Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado", como también lo que establece el **Art. 33 de la Ley 620/76**, que dice:*

"Quedan exentas del pago del impuesto establecidos en este capítulo las siguientes obras:

a) Las casas de habitación unifamiliar de hasta una pieza, un baño y una cocina.
b) Los locales escolares privados y de sindicatos de trabajadores.
c) Las construcciones en zonas rurales no urbanizadas..."

...///...

.../// ...

Que, de conformidad al informe de los Departamentos respectivos, los documentos obrantes en el presente expediente y la legislación vigente, corresponde hacer lugar a lo peticionado;

POR TANTO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DON ELMER VOGT RATZLAFF, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

ART. 1°. - Aprobar el Plano De Construcción y Cómputos Métricos de la una Readecuación de las dependencias del Área de Servicios Generales (cocina, carnicería, panadería, depósito) de las Tropas del Cuartel del III Cuerpo de Ejército, ubicada en el predio del Tercer Cuerpo de Ejército, de la ciudad de Mcal. Estigarribia, Distrito de Mariscal José Félix Estigarribia, Departamento de Boquerón.

ART: 2°. - **EXONERAR**, el pago del Impuesto a la Construcción, cuyo monto es de guaraníes 6.101.595 (seis millones ciento un mil quinientos noventa y cinco).

ART. 3°. - **DISPONER:** que a través del Departamento de Planificación Física y Urbanística se rubrique el Plano y cómputo métrico aprobado por la presente Resolución.

ART. 4°. - **ESTABLECER**: que la Dirección Administrativa y Financiera a través de los Departamentos de Recaudaciones y Tesorería impriman los trámites pertinentes para la liquidación del Impuesto correspondiente.

ART. 5°. - **COMUNICAR,** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General – Chaco Paraguayo

Edilda Valdez.
Secretaria General. -

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA – Chaco Paraguayo

Elmer Vogt Ratzlaff.
Intendente Municipal. -

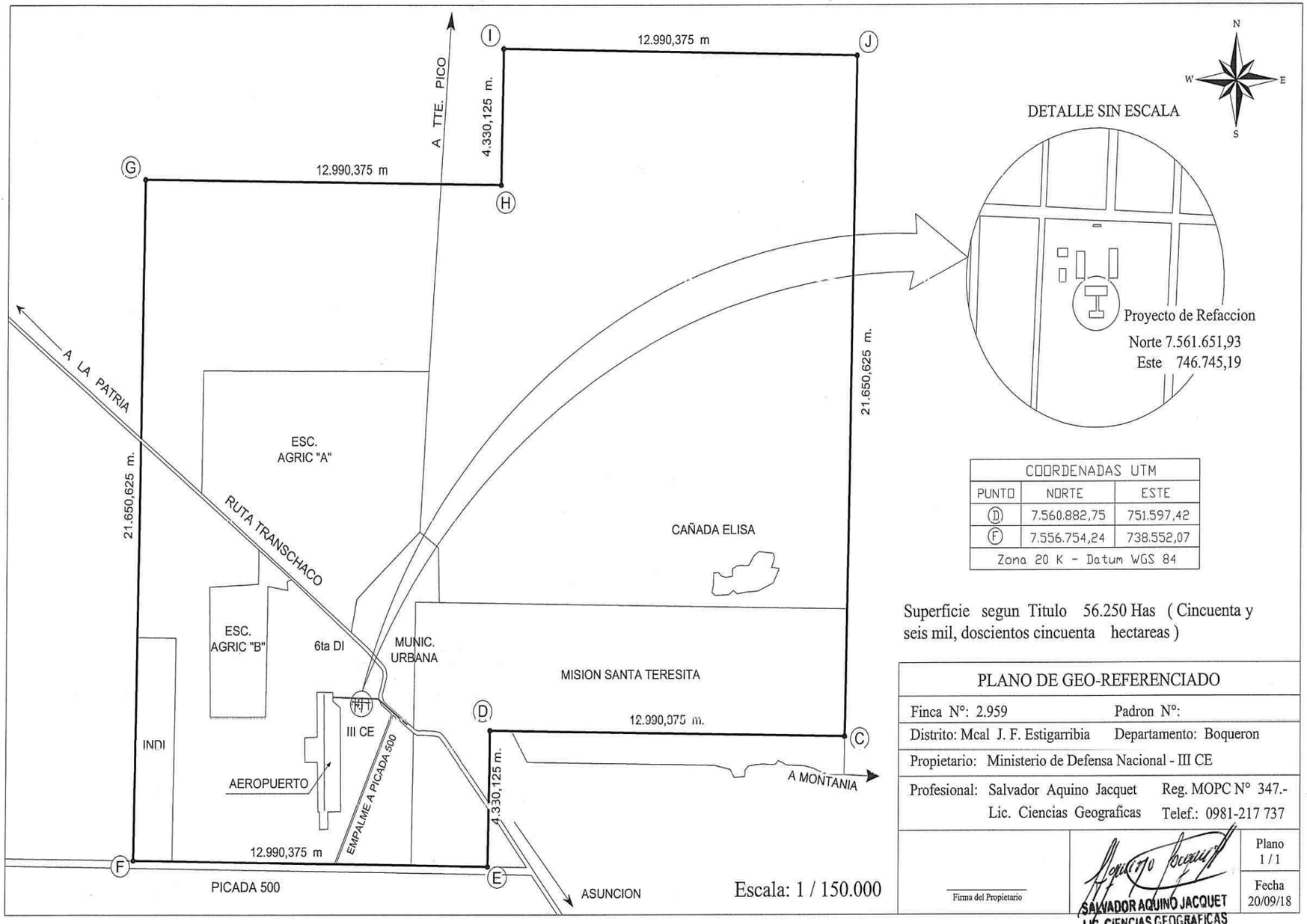

COORDENADAS UTM		
PUNTO	NORTE	ESTE
D	7.560.882,75	751.597,42
F	7.556.754,24	738.552,07
Zona 20 K - Datum WGS 84		

Superficie segun Titulo 56.250 Has (Cincuenta y seis mil, doscientos cincuenta hectareas)

PLANO DE GEO-REFERENCIADO

Finca N°: 2.959 Padron N°:

Distrito: Mcal J. F. Estigarribia Departamento: Boqueron

Propietario: Ministerio de Defensa Nacional - III CE

Profesional: Salvador Aquino Jacquet Reg. MOPC N° 347.-

Lic. Ciencias Geograficas Telef.: 0981-217 737

Firma del Propietario

SALVADOR AQUINO JACQUET
LIC. CIENCIAS GEOGRAFICAS
REG. MOPC N° 347
Cel: 0981 - 217 737

Plano 1 / 1

Fecha 20/09/18

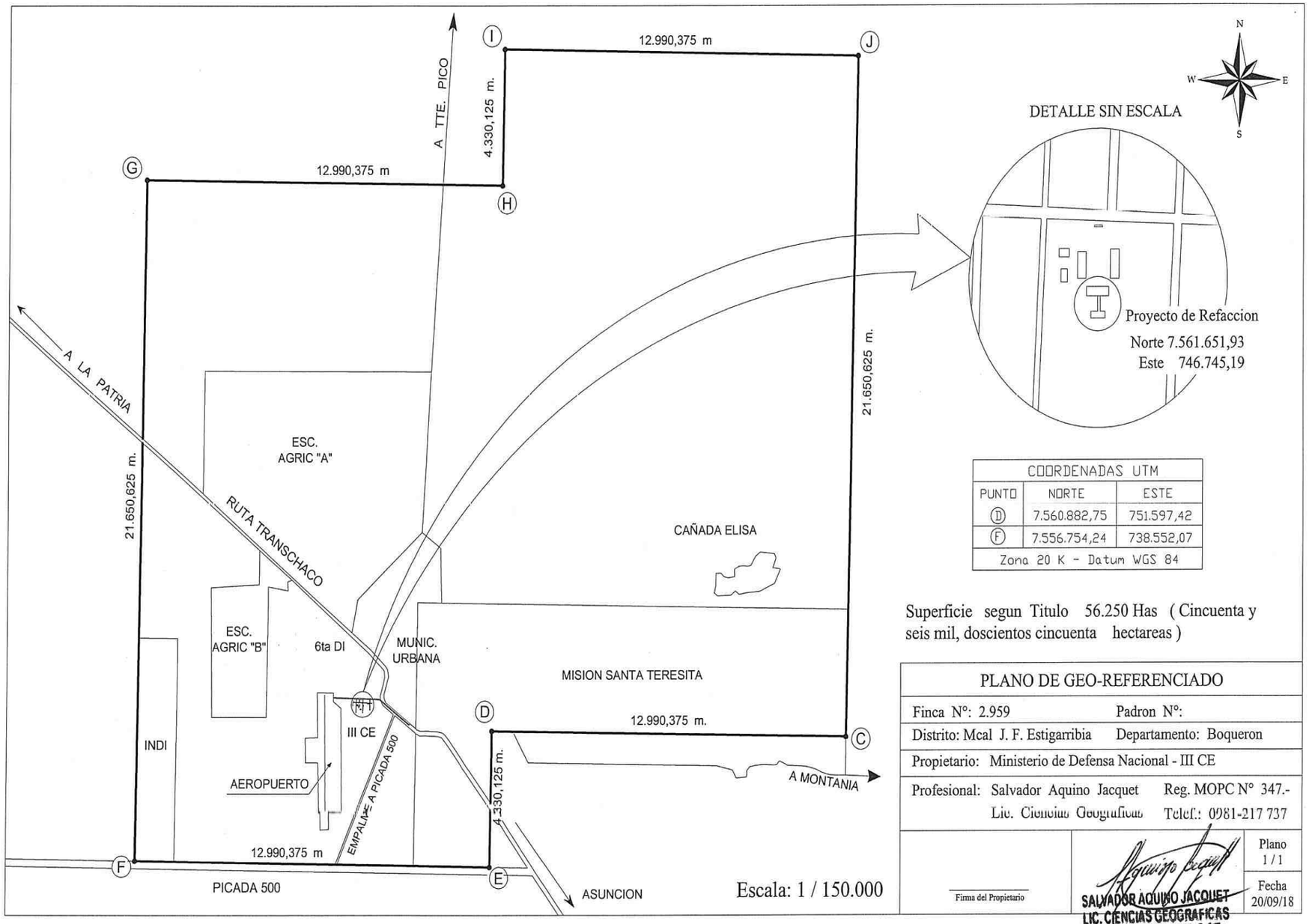

COORDENADAS UTM		
PUNTO	NORTE	ESTE
D	7.560.882,75	751.597,42
F	7.556.754,24	738.552,07
Zona 20 K - Datum WGS 84		

Superficie segun Titulo 56.250 Has (Cincuenta y seis mil, doscientos cincuenta hectareas)

PLANO DE GEO-REFERENCIADO		
Finca N°: 2.959	Padron N°:	
Distrito: Mcal J. F. Estigarribia	Departamento: Boqueron	
Propietario: Ministerio de Defensa Nacional - III CE		
Profesional: Salvador Aquino Jacquet Lic. Ciencias Geograficas	Reg. MOPC N° 347.- Telef.: 0981-217 737	
Firma del Propietario		Plano 1 / 1 Fecha 20/09/18

SALVADOR AQUINO JACQUET
LIC. CIENCIAS GEOGRAFICAS
REG. MOPC N° 347
Cel: 0981 - 217 737

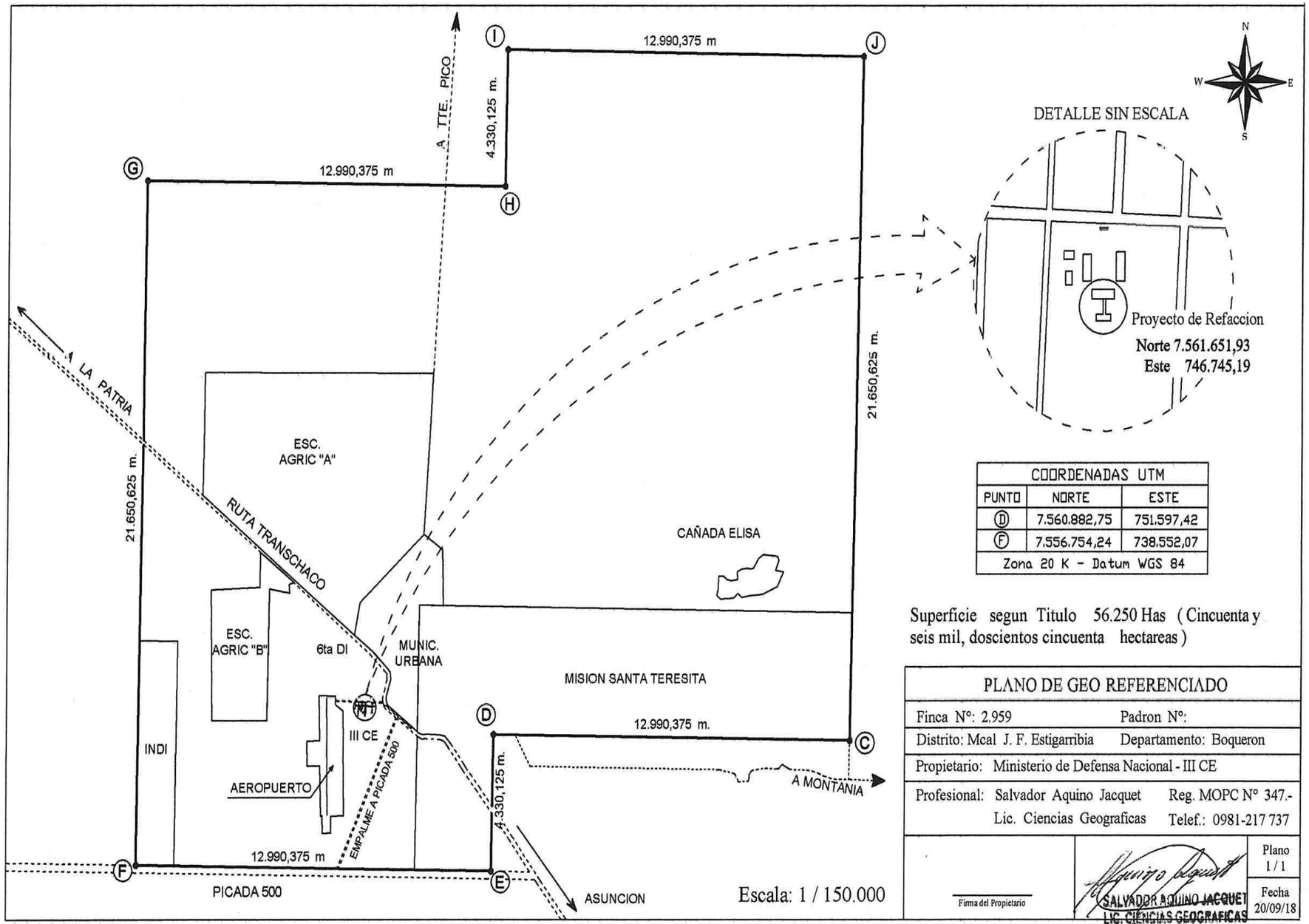

COORDENADAS UTM		
PUNTO	NORTE	ESTE
D	7.560.882,75	751.597,42
F	7.556.754,24	738.552,07
Zona 20 K - Datum WGS 84		

Superficie segun Titulo 56.250 Has (Cincuenta y seis mil, doscientos cincuenta hectareas)

PLANO DE GEO REFERENCIADO

Finca N°: 2.959 Padron N°:

Distrito: Mcal J. F. Estigarribia Departamento: Boqueron

Propietario: Ministerio de Defensa Nacional - III CE

Profesional: Salvador Aquino Jacquet Reg. MOPC N° 347.-

Lic. Ciencias Geograficas Telef.: 0981-217 737

Firma del Propietario

SALVADOR AQUINO JACQUET
LIC. CIENCIAS GEOGRAFICAS
REG. MOPC Nº 347
Cel: 0981 - 217 737

Plano 1 / 1

Fecha 20/09/18